



Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca a 24 de febrero de 2023.

Oficio número: SHTFP/SASO/664/2023.

Asunto: Notificación del Informe Individual de la auditoría número 1331
"Participaciones Federales a Entidades Federativas" 2021.

Arq. Haydee Claudina de Gyves Mendoza
Secretaria de Movilidad.
Presente.

Le comunico que con fecha 20 de febrero del presente año, la Auditoría Superior de la Federación, realizó la tercera entrega de Informes Individuales de Auditoría correspondientes a la fiscalización de la cuenta pública 2021, a la Honorable Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Vigilancia, misma que se puede constatar en la siguiente liga <http://informe.asf.gob.mx/#0>.

Al respecto hago de su conocimiento que dentro de dicha entrega se encuentra el Informe Individual de la Auditoría número 1331 denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", en la que no se determinaron observaciones al ente público a su cargo, lo anterior para los efectos administrativos a que haya lugar. (Se anexa copia del informe).

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y sus reformas publicadas en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de noviembre del 2022, mediante Decreto número 731; 3 y 43 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracción II, 5 punto 1.1 y 23 fracciones XIX, XXVI, XXXV, XLI y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de Honesty, Transparencia y Función Pública y su reforma publicada en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 02 de febrero del 2023.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Marco Antonio Espinosa Rodríguez
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra.



RECIBIDO

FECHA 03/03/2023	HORA 10:05
Recibió: _____	

Ciudad Administrativa (Edificio 2 "Rufino Tamayo", nivel dos)
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 01(951) 501 50 00, Ext. 10471
marco.espinosa@oaxaca.gob.mx
www.oaxaca.gob.mx/honestidad/



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA
DE AUDITORÍA Y
SUPERVISIÓN
EN OBRA

2301310

SEMOMVI SECRETARÍA DE MOVILIDAD OFICIALÍA DE PARTES 2022-2028	
RECIBIDO	
02 MAR 2023	
HORA 12:58	ANEXOS 01

Ccp.
LCP: Leticia Elisa Reyes López - Secretaria de Honesty, Transparencia y Función Pública. - Para su conocimiento.
Mtro. Miguel Ángel Cerda Torres- Director de Auditoría "B" de esta Secretaría - Mismo fin.
Expediente y minutarlo.
MACT/dmb/gcc



SEMOMVI
DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS
2022-2028

RECIBIDO

FECHA 25-05-2023	HORA 17:14 hrs.
Recibió: Aileen / anexos.	

Gobierno del Estado de Oaxaca**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-20000-19-1331-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1331

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Entidades Federativas", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,173,847.5
Muestra Auditada	14,242,675.6
Representatividad de la Muestra	82.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Oaxaca fueron por 17,173,847.5 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 14,242,675.6 miles de pesos, que representó el 82.9% de los recursos transferidos.

Resultados**Control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca (SEFIN), ejecutor de los Recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva

y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS 2021
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA (SEFIN)

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>Contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos. Dispuso del Código de Ética para servidoras y servidores públicos de Poder Ejecutivo y el Código de Conducta de la Secretaría de Finanzas, los cuales fueron de observancia obligatoria a todo el personal y se dieron a conocer a todo el personal mediante circulares.</p> <p>Dio a conocer el Códigos de Ética y el Código de Conducta a otras personas con las que se relaciona la dependencia, tales como: contratistas, proveedores, prestadores de servicios, ciudadanía, etc.</p> <p>Solicitó por escrito cartas compromiso a todo su personal, sin distinción de jerarquías, de manera periódica, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta.</p> <p>Estableció el procedimiento de recepción y atención de quejas o denuncias para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la dependencia.</p> <p>Contó con un buzón de quejas electrónico para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</p> <p>Informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la institución.</p> <p>Integró el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en materia de ética; el Comité de Control Interno en materia de control interno y de control y desempeño institucional; Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos en materia de administración de riesgos y, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la dependencia.</p> <p>Dispuso del Reglamento Interno y del Manual de Organización, en el que se establecen su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas; las facultades y atribuciones del titular; la delegación de funciones y dependencia jerárquica; que establece áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información, Fiscalización, Rendición de Cuentas y Armonización Contable.</p>	<p>No integra un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Auditoría Interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la dependencia.</p> <p>No integra un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la dependencia.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Contó con la normatividad en materia de recursos humanos y un Catálogo de Puestos.</p> <p>Formalizó el Plan Anual de Capacitación 2021.</p> <p>Formalizó el sistema de evaluación para la evaluación del desempeño para el personal que labora en la institución.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>Contó con el Plan Operativo Anual (POA) 2021 y el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022.</p> <p>Estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del PED.</p> <p>Estableció metas cuantitativas respecto de los indicadores y determinó parámetros de cumplimiento de estas.</p> <p>La programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en la dependencia se realiza con base en los objetivos estratégicos establecido.</p> <p>Estableció objetivos y metas específicos para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional y, los da a conocer a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento mediante circulares.</p> <p>Contó con el Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos, que está integrado por los titulares de las áreas que realizan funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la dependencia.</p> <p>Contó con la Matriz de Riesgos y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos donde identifica los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>Dispone de los Lineamientos del Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su POA.</p> <p>Implemento acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p> <p>Contó con el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal en el que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la dependencia.</p> <p>Informó mediante los Reportes Trimestrales de Administración de Riesgos sobre la situación de los riesgos y su atención.</p>	
Actividades de Control	
<p>Contó con el Programa de Trabajo de Control Interno 2021.</p> <p>Dispuso del Reglamento, debidamente autorizado, donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>Contó con los Lineamientos para la elaboración de manuales de procedimientos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal que establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>Contó con los sistemas informáticos Sistema Estatal de Finanzas Públicas (SEFIP) y Sistema de Gestión y Control Documental (SIGDA) que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>Dispone de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informativos y de comunicaciones de la dependencia, mismos que contaron con licencias y contratos para su funcionamiento y mantenimiento.</p> <p>Dispone de políticas de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>	<p>Carece de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>No dispone de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>No dispone de un plan de recuperación de la información en caso de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
<p>Implementó formalmente la Matriz de Indicadores de Resultado que apoyó los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la dependencia.</p> <p>Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Rendición de Cuentas.</p> <p>Formalizó los Reportes Trimestrales de Control Interno por el cual se informa periódicamente sobre la situación que guarda el funcionamiento general de Sistema de Control Interno.</p> <p>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que estas se reflejen en la información financiera.</p> <p>Presentó los Estados Financieros y las Notas a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2021.</p>	<p>No establece responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización.</p> <p>No aplicó una evaluación de control interno y/o riesgos para los sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p> <p>No formalizó un documento por el cual se establezca el plan de recuperación de la información en caso de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p>
Supervisión	
<p>Evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>Elaboró el Informe Anual de Desempeño para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>Realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>Realizó una Evaluación Anual de Control Interno a los principales procesos sustantivos y adjetivos por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.</p> <p>Realizó una auditoría externa con el Informe final de la revisión de la Cuenta Pública 2021.</p>	<p>No se realizaron auditorías internas a los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 86 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la SEFIN del estado, recibió de la Federación 23,020,169.8 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021, (incluye 309,881.6 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 5,846,322.3 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 17,173,847.5 miles de pesos, al estado y, al 31 de diciembre de 2021, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 42,828.7 miles pesos, por lo que el estado dispuso de 17,216,676.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

**RECURSOS RECIBIDOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)**

Concepto	Recursos Ministrados Federación al Estado			Transferencia de la SEFIN a Municipios	SHCP a Salina Cruz	Universo Seleccionado
	Participaciones	FEIEF	Total Ministrado			
Fondo General de Participaciones	17,292,115.1	267,326.4	17,559,441.5	3,687,482.7	0.0	13,871,958.8
Fondo de Fomento Municipal	1,436,751.5	10,704.6	1,447,456.1	1,447,456.1	0.0	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	970,151.8	31,813.2	1,001,965.0	200,393.0	0.0	801,572.0
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	274,743.5	0.0	274,743.5	54,948.7	0.0	219,794.8
Fondo de Compensación por la Venta Final de Gasolina y Diésel	423,545.3	0.0	423,545.3	84,709.1	0.0	338,836.2
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	422,728.6	0.0	422,728.6	84,545.7	0.0	338,182.9
Fondo del Impuesto sobre la Renta	1,166,696.2	0.0	1,166,696.2	241,609.6	0.0	925,086.6
Tenencia o Uso de Vehículos	1.0	0.0	1.0	0.0	0.0	1.0
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	124,179.3	0.0	124,179.3	24,835.9	0.0	99,343.4
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	34,862.8	0.0	34,862.8	6,972.5	0.0	27,890.3
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios	9,615.2	0.0	9,615.2	0.0	0.0	9,615.2
Otros Incentivos derivados del CCAMFF	549,020.1	0.0	549,020.1	7,453.8	0.0	541,566.3
Participaciones por el 0.136% de la RFP	1,699.1	37.4	1,736.5	1,699.1	37.4	0.0
Participaciones por el Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	4,178.7	0.0	4,178.7	4,178.7	0.0	0.0
Totales	22,710,288.2	309,881.6	23,020,169.8	5,846,284.9	37.4	17,173,847.5

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Periódico Oficial del Estado, recibos oficiales, registros contables y pólizas de ingresos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. La SEFIN, al 31 de diciembre de 2021, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 por 17,173,847.5 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 42,828.7 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

4. La SEFIN contó con los registros contables específicos de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 16,452,843.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Oaxaca recibió de la Federación 23,020,169.8 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021, de los cuales 5,846,322.3 miles de pesos les correspondieron a los municipios, y 17,173,847.5 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2021, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 42,828.7 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 17,216,676.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

De estos recursos se pagaron, al 31 de diciembre de 2021, 16,452,843.0 miles de pesos, que representaron el 95.6% del disponible y quedó un saldo sin ejercer por 763,833.2 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/12/21	% vs Pagado	% vs Disponible
1000	Servicios Personales	5,293,510.8	32.2	30.8
2000	Materiales y Suministros	379,007.6	2.3	2.2
3000	Servicios Generales	1,216,854.0	7.4	7.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,836,480.2	53.7	51.3
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,257.2	0.0	0.0
6000	Inversión Pública	77,269.2	0.5	0.5
9000	Deuda Pública	643,464.0	3.9	3.7
	Total pagado	16,452,843.0	100.0	95.6
	Recursos sin ejercer	763,833.2		4.4
	Total disponible	17,216,676.2		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

6. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 8,836,480.2 miles de pesos, la SEFIN otorgó ayudas sociales por 123,967.5 miles de pesos, pensiones y jubilaciones por 316,435.9 miles de pesos, transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos por 46,652.9 miles de pesos, donativos por 15,000.0 miles de pesos y, el saldo por 8,334,423.9 miles de pesos, lo asignó a 76 ejecutores del gasto, quienes reportaron el destino de los recursos.

Servicios personales

7. El estado destinó 5,293,510.8 miles de pesos al Capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, de la información proporcionada, se revisaron las nóminas ordinaria, complementarias y extraordinarias de las quincenas 1 a la 24 del ejercicio 2021 de 23 dependencias del Poder Ejecutivo, correspondientes a 24,949 trabajadores de Base, Confianza, Contrato, Contrato Confianza, Mandos Medios y Superiores y Haberes, en 406 categorías, y se constató que los pagos al personal se ajustaron a las categorías y tabuladores autorizados en los conceptos de Sueldo, Haberes, P.S.M., Canasta Básica, Actividades Culturales y Deportivas, Despensa, Compensación Fija Garantizada, Estimulo, Aguinaldo, S.B.S., Prima Vacacional, Retroactivo Sueldos, Transporte, E.P. y Estimulo Disciplinario, entre otros, además los trabajadores se localizaron en la plantilla; asimismo, se verificó que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal ni durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo, y los prestadores de servicios profesionales por honorarios se pagaron conforme a lo contratado; sin embargo, se realizaron pagos a trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados por un importe de 116.4 miles pesos.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que aclara y justifica los pagos a trabajadores que excedieron los importes autorizados por un importe de 116,435.00 pesos, con lo que solventa lo observado.

8. El Consejo de la Judicatura del Estado de Oaxaca (CJO) destinó 681,405.2 miles de pesos al Capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, de la información proporcionada, se revisaron las nóminas ordinaria y extraordinarias de las quincenas 1 a la 24 del ejercicio 2021, correspondientes a 2,469 trabajadores de Base, Confianza y Mandos Medios y Superiores, en 88 categorías, y se constató que el personal se ajustó a las categorías establecidas en las percepciones de Sueldo Base, P.S.M., Canasta Básica, Compensación, Estimulo, Riesgo Laboral, Compensación Fija Garantizada, Despensa y Actividades Culturales y Deportivas, además los trabajadores se localizaron en la plantilla; asimismo, se verificó que no realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal ni durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo, y no se contó con prestadores de servicios profesionales contratados por honorarios asimilados a salarios; sin embargo, se realizaron pagos a trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados por un importe de 1,728.2 miles pesos en el concepto R.D.L.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que aclara y justifica los pagos a trabajadores que excedieron los importes autorizados por un importe de 1,728,158.80 pesos, con lo que solventa lo observado.

9. De los 496,459.9 miles de pesos destinados en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca (FGE) con cargo a las PFEF del ejercicio fiscal

2021 y de la información proporcionada, consistente en resúmenes contables, tabuladores autorizados, plantilla, catálogo de percepciones y deducciones, oficios, se revisaron las nóminas ordinaria y complementarias de las quincenas 1 a la 24 del ejercicio 2021, correspondientes a 2,255 trabajadores de Base, Confianza, Contrato, Contrato Confianza, y Mandos Medios y Superiores, en 107 categorías se constató que el personal se ajustó a las categorías y tabuladores autorizados en los conceptos de Sueldo, P.S.M. Canasta Básica, Estimulo, Compensación Fija, Despensa, Actividades Culturales y Deportivas, Aguinaldo, B.S., Prima Vacacional y Retroactivo y, se localizaron en la plantilla proporcionada; asimismo, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores posteriores a la fecha de su baja definitiva ni durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo, ni se contó con personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

10. En el reporte del destino del gasto, que se desprende de las pólizas de egresos, auxiliares contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de Oaxaca, se detectó que se asignaron recursos a 101 ejecutores a través del capítulo 4000, de éstos se identificó que 76 fueron dependencias descentralizadas con un gasto de 2,194,713.3 miles de pesos y 25 que corresponde a la administración centralizada con un gasto de 1,602,118.8 miles de pesos, quienes realizaron contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios; de los cuales se presentó la totalidad de información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), de la que se determinó que existe coincidencia entre el reporte del destino del gasto y la información contractual del monto pagado con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

11. De la información presentada por la entidad fiscalizada en materia de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, relacionada con el tipo de contrataciones efectuadas por el H. Congreso del Estado de Oaxaca (CEO), la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO) y el Órgano Superior de Fiscalización (OSFE), se desprende que el CEO realizó el 100% de los procedimientos de adjudicación reportados mediante adjudicación directa, la UABJO realizó el 100% de los procedimientos a través de adjudicación directa y el OSFE el 92% de los procedimientos de adjudicación reportados se llevaron a cabo por adjudicación directa y el 8% mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores, no asegurando al estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

2021-A-20000-19-1331-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Oaxaca gestione ante el H. Congreso del Estado, la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca y el Órgano Superior de Fiscalización para la implementación de los mecanismos que demuestren que se garantiza el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de la licitación pública para las adjudicaciones y

contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que permita asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

12. Del monto reportado por el Gobierno del Estado de Oaxaca de 3,796,832.1 miles de pesos en adquisiciones, arrendamiento y/o servicios, que corresponde a 25 dependencias centralizadas por 1,602,118.8 miles de pesos y 76 dependencias descentralizadas por 2,194,713.3 miles de pesos, se determinó una muestra de auditoría por 269,165.4 miles de pesos que corresponde a 26 contratos ejercidos con recursos de las Participaciones Federales 2021, ejecutados por la Secretaría de Administración (SA), el H. Congreso del Estado (CEO), la SEFIN, el CJO, los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SAPAO), el Instituto Estatal Electoral y de participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), el Organismo Operador Encargado de la Gestión y Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Oaxaca (ORSU), la Secretaría de Economía (SE), la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), los Servicios de Salud (SSO) y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA), de la información proporcionada por la entidad fiscalizada de los procesos de adjudicación y contratación se comprobó que 12 se adjudicaron por invitación a tres personas, 1 por invitación abierta estatal, 11 por adjudicación directa y 2 mediante convenios de concertación, de acuerdo con la normativa aplicable, de los cuales se constató que se ajustaron a los montos máximos y mínimos para el tipo de adjudicación, así como las personas morales adjudicadas presentaron las propuestas técnica y económicamente más viable para la dependencia ejecutora; asimismo, contaron con las invitaciones, convocatorias, bases de licitación, juntas de aclaraciones, las aperturas técnicas y económicas, los dictámenes y actas que sustentan los fallos, por otra parte, del análisis a las actas constitutivas de las empresa ganadoras no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente, se constató que el objeto social descrito en las actas constitutivas de las contratistas o las actividades registradas ante el SAT son congruentes con el objeto de los contratos celebrados, además las empresas contratistas ganadoras cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de concurso, los contratos y el convenio de concertación se formalizaron oportunamente y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable, asimismo, se constató que las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma las garantías del cumplimiento de los contratos, los anticipos otorgados y vicios ocultos.

13. De la información proporcionada por la entidad fiscalizada de los 26 contratos seleccionados en la muestra de auditoría, se verificó del contrato IEEPCO/368/IR/ITGG/2021, celebrado por el IEEPCO que no se exhibió el Programa Anual de Adquisiciones, así como la suficiencia presupuestal; de los contratos números

SINFRA/DA/AD-004/2021, celebrado por la SINFRA y 25/2021 celebrado por los SSO, en ambos casos no se presentó de las empresas adjudicadas los registros vigentes del SAT.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública en el Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/34/01/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

14. De la información proporcionada por la entidad fiscalizada correspondiente a la SA como ejecutor de gasto, se adjudicaron 2 contratos con números CAEASEO II 2.1/SO-013/2021 y CAEASEO II 1.2/SO-002/2021, por el concepto para servicio integral de mantenimiento a las instalaciones del poder ejecutivo y judicial, por 24,400.0 miles de pesos y 30,500.0 miles de pesos, ejecutados por la SA, del que se desprende que considerando el monto y concepto de contrato, estos fueron fraccionados para su adjudicación y contratación y quedar comprendido en el rango previsto en el presupuesto de egresos, lo que resta el aseguramiento de las mejores condiciones para la dependencia ejecutora.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública en el Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/34/01/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

15. De la información proporcionada por la entidad fiscalizada de los 26 contratos seleccionados en la muestra de auditoría, se verificó que la SEDAPA ejerció recursos de las Participaciones Federales 2021 mediante un convenio de concertación para la compra de fertilizantes, herbicida y plaguicida por 1,270.5 miles de pesos, del cual no se exhibió documentación que acredite el control del almacén, el resguardo del bien adquirido y evidencia de la entrega del objeto del convenio, así como la justificación del gasto, no obstante la entidad realizó el pago correspondiente como se comprueba con la documentación que comprende las facturas, pólizas de gasto y transferencia bancaria.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación del gasto el control del almacén, el resguardo del bien adquirido y evidencia de la entrega de los recursos por 1,270,500.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la información y revisión de los 26 expedientes de adquisiciones y servicios, seleccionados en la muestra de auditoría ejercidos con recursos de las Participaciones Federales 2021, se constató en 25 de ellos por el monto de 267,894.7 miles de pesos, que las adquisiciones y servicios se ajustaron con los periodos y montos pactados en los contratos respectivos, los proveedores entregaron los bienes adquiridos de acuerdo a los plazos, precios y características solicitadas en las condiciones contractuales, como se acredita con la documentación presentada por la entidad fiscalizada, como son actas de entrega recepción, padrones de entrega, ingresos al almacén, en su caso, bitácoras y

reportes fotográficos, se constató que no se aplicaron penas convencionales ni sanciones por atraso en la entrega, así como las adquisiciones y servicios realizados contaron con la documentación soporte de los pagos, como se acredita con las pólizas de egresos, facturas, transferencias, reportes de entregas de los bienes adquiridos, reportes fotográficos y resguardo.

17. De la información proporcionada por la entidad fiscalizada correspondiente a 26 contratos de adquisiciones y servicios, la entidad fiscalizada en 3 contratos por concepto de adquisición de despensas básicas, ejecutados por el CEO con números HCEO/CABS/072/2021 por 7,116.6 miles de pesos, HCEO/CABS/084/2021 por 5,000.8 miles de pesos, HCEO/CABS/107/2021 por 4,816.1 miles de pesos, no proporcionaron documentación de los entregables a los beneficiarios finales, de 1 contrato ejecutado por IEEPCO con número IEEPCO/363/LP/FFM/2021 por 20,048.3 miles de pesos, la entidad fiscalizada no remitió evidencia del cumplimiento del objeto del contrato, de los contratos ejecutados por la SA con números 005/2021 para la adquisición de medallas por 26,866.8 miles de pesos y 006/2021 para la adquisición de regalos por la celebración del día del padre por 2,799.9 miles de pesos, la entidad no proporcionó la documentación que justifique el gasto, así como información del cumplimiento de metas y objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo, no obstante, se realizaron los pagos como consta en las facturas, transferencias bancarias y pólizas de pago por un monto total 66,648.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación del gasto y el cumplimiento de metas y objetivos, de los recursos por 66,648,493.99 pesos, con lo que se solventa lo observado.

18. De los contratos celebrados por la SEFIN con números SEFIN/SI/AD/008/2021 para la adquisición de servicios de consultoría especializada en materia contable y fiscal para la conciliación y timbrado del Impuesto Sobre la Renta por 3,876.8 miles de pesos y SEFIN/SSPEIP/AD/032/2021 por servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica y estudios para el desarrollo de proyectos de inversión pública por 4,999.6 miles de pesos, por la SE un contrato con número SE/UJ/PSP02/2021 para servicios profesionales para la elaboración de estudio de factibilidad y plan de exportación de productos por 2,784.0 miles de pesos, no se acreditó con documentación e información, los entregables para verificar el fortalecimiento y mejora de las acciones para la administración pública, adicionalmente que coadyuvaron con las funciones sustantivas que desarrollan las áreas respectivas, por un importe que totaliza 11,660.4 miles de pesos, no obstante ello, se pagaron los servicios como se acredita con las pólizas, facturas, estados de cuenta bancarios y transferencias.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la adquisición de servicios de consultoría en materia contable y elaboración de documentos técnicos de los recursos por 8,876,382.40 pesos, quedando pendiente de aclarar 2,784,000.00 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado, en

incumplimiento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Oaxaca, artículo 62, fracciones II y III, y del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021, artículos 89 inciso a, fracción II.

2021-A-20000-19-1331-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 2,784,000.00 pesos (dos millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las participaciones federales, por no acreditar con documentación e información los entregables, el fortalecimiento y mejora de las acciones para la administración pública, de la factibilidad y plan de exportación por la Secretaría de Economía, del contrato con número SE/UJ/PSP02/2021 por 2,784,000.00 pesos, en incumplimiento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Oaxaca, artículo 62, fracciones II y III, y del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2021, artículo 89, inciso a, fracción II.

Obra pública

19. Del reporte del destino del gasto, que se desprende de los registros contables y presupuestales, proporcionados por el Gobierno del Estado de Oaxaca, se detectó que se asignaron recursos a 20 ejecutores a través del capítulo 4000 y 6 de la administración centralizada, de éstos se identificó que 18 ejecutores descentralizados y 4 de la administración centralizada, realizaron contrataciones por un monto de 289,371.4 miles de pesos y 77,269.2 miles de pesos, respectivamente, pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, en materia de obra pública, de los cuales se presentó la totalidad de la información contractual (número de contrato, contratista, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), de lo que se determinó que existe coincidencia entre el reporte del destino del gasto y la información contractual del monto pagado con recursos de fondo.

20. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Oaxaca, se determinó una muestra de auditoría que corresponde a 15 contratos reportados en el capítulo de gasto 6000, no obstante la entidad fiscalizada adjudicó los contratos a través de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, atendiendo el objeto de los contratos seleccionados y ejecutados, por un importe contratado de 90,413.6 miles de pesos, del cual se pagaron con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 el monto de 88,164.4 miles de pesos en 13 de esos contratos que concierne a ejecutores de gasto, como son el CEO, la SEDAPA, el Instituto del Patrimonio Cultural (INPAC), la SINFRA, la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SMAEDES) y la SE, de los cuales se comprobó que 2 contratos fueron realizados por licitación pública y 11 contratos por adjudicación directa, de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos autorizados, con las bases de licitación, dictamen técnico y económico, acta de fallo, con el contrato formalizado y con las fianzas de cumplimiento, anticipo y vicios ocultos, y con el registro de contratistas en el estado; por

otra parte del análisis de las actas constitutivas, tanto de las empresas concursantes como de las empresas ganadoras, no se detectó se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común y no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente, las empresas ganadoras contaron con su registro vigente del SAT y se constató que el objeto social descrito en las actas constitutivas de las contratistas o las actividades registradas ante el SAT son congruentes al objeto de los contratos celebrados.

21. De la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Oaxaca que corresponde a 5 contratos, 7 convenios de concertación y 1 acta de asamblea, se verificó que en 2 de ellos, el CEO realizó 2 contratos por licitación pública con números HCEO/CABS/050/2021 y HCEO/CABS/059/2021 de los cuales no se presentó el dictamen de excepción a la licitación pública, así como la información en relación al proceso de adjudicación y contratación para verificar que los procedimientos se llevaron a cabo conforme a la normativa y que se ajustaron a los montos máximos y mínimos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de egresos del estado, no presentaron los contratos formalizados, las fianzas de cumplimiento, anticipo y vicios ocultos.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el proceso de adjudicación y contratación, con lo que se solventa lo observado.

22. El Gobierno del Estado de Oaxaca ejerció recursos en la partida 6326 denominada Proyectos Productivos y Acciones de Fomento, de los cuales se revisaron 7 convenios de concertación por 51,972.5 miles de pesos celebrados por la SEDAPA con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, del análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada se constató que del convenio RAX/1158/21230/2021 para proyecto de cultivo de maíz para grano en la localidad de Santa Catarina Juquila, no se presentó el Programa Anual de Adquisiciones en el cual se incluyera el proyecto mencionado.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública en el Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/34/01/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

23. Del análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada se constató que en los 13 contratos ejecutados por el CEO, la SEDAPA, el INPAC, la SINFRA, la SMAEDES y la SE, la entidad contó con la documentación comprobatoria del gasto, factura, pólizas de egresos y transferencias bancarias, así como con la documentación que justifica el gasto, estudios, estimaciones, memoria descriptiva, reporte fotográfico y estudio de impacto socioeconómico y al medio ambiente, actas de entrega conforme a la normativa.

24. El Gobierno del Estado de Oaxaca ejerció recursos en la partida 6326 denominada Proyectos Productivos y Acciones de Fomento, de los cuales se revisaron 7 convenios de concertación celebrados por la SEDAPA con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, del análisis de la información proporcionada por la entidad

fiscalizada se constató que contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, como son relación del padrón final de beneficiarios, factura, comprobantes, fotografías de los apoyos entregados y la debida ministración de recursos a los ejecutores, tales como pólizas de egresos, cheques y transferencias.

25. El Gobierno del Estado de Oaxaca proporcionó información y documentación de los contratos números HCEO/CABS/050/2021 para la adquisición de material para construcción por 46,000.0 miles de pesos y HCEO/CABS/059/2021 para la adquisición de material anti COVID 19 por 18,560.0 miles de pesos, celebrados por CEO, con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, de los cuales se detectó que fueron reportadas con el registro en la partida presupuestal 6327000 Proyectos Productivos, del análisis de la información la entidad no acreditó con documentación de entregables el fortalecimiento y mejora de los servicios públicos y/o las acciones para mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios, por el monto total de 64,560.0 miles de pesos, no obstante ello, se realizó el pago como se acredita con las facturas, pólizas de egresos, cheques y transferencias.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los entregables del fortalecimiento y mejora de servicios ejercidos, de los recursos por 64,560,000.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

26. El Gobierno del Estado de Oaxaca ejerció recursos en la partida 6327 denominada Servicios Comunitarios, de los cuales se revisó 1 acción ejecutada por la SE por 215.0 miles de pesos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, el cual se formalizó mediante 1 acta de asamblea número 87,853 por la aportación en cumplimiento a los acuerdos según asamblea ordinaria del 14 de diciembre de 2020 y participar en representación del Gobierno del Estado como asociado en la Asociación Mexicana de Desarrollo Económico, AC, del análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada no se presentó la documentación que justifique su distribución a los beneficiarios finales, la aplicación y ejecución del programa para verificar que existió la promoción y difusión en los diversos sectores, así como el impulso en el desarrollo de los mismos, no obstante ello, se realizó el pago por el monto total de 215.0 miles de pesos, como se acredita con las facturas, pólizas de egresos, cheques y transferencias, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 70, fracción V y 71, del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2021, artículos 3 y 4, fracciones I, II y IV, y de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado de Oaxaca, artículo 23.

2021-A-20000-19-1331-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 215,000.00 pesos (doscientos quince mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las participaciones federales, por realizar el pago sin acreditar con documentación que justifique su distribución a los beneficiarios finales, la aplicación y ejecución del programa para verificar que existió la promoción y difusión en los diversos sectores, así como el

impulso en el desarrollo de los mismos, de la acción ejecutada por la Secretaría de Economía, formalizada mediante acta de asamblea por la aportación en cumplimiento de los acuerdos según la asamblea ordinaria del 14 de diciembre de 2020 y participar en representación del Gobierno del Estado como asociado en la Asociación Mexicana de Desarrollo Económico, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 70, fracción V, y 71 y del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2021, artículos 3 y 4, fracciones I, II, IV, y de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado de Oaxaca, artículo 23.

27. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Oaxaca que corresponde a 2 proyectos por administración directa ejecutados por la Universidad de la Cañada (UNCA) con número de autorización FEIEF21/1067/2122/05/2021 para curso virtual/presencial para implementar habilidades en el personal administrativo para la gestión de plataformas digitales por 1,990.4 miles de pesos y la Universidad de la Sierra Juárez (UNSIJ) el proyecto con número de autorización FEIEF21/1069/2122/03/2021 para pago de curso virtual/presencial para alumnos en el uso de plataformas digitales por 3,279.6 miles de pesos, se constató que los ejecutores presentaron el acuerdo para la ejecución de ambos proyectos, el cual indica que la fundamentación fue en base a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, del análisis a los artículos mencionados en dicho acuerdo, se verificó que la Ley citada no considera este tipo de cursos impartidos por las universidades.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública en el Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/34/01/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

28. De la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Oaxaca que corresponde a 2 proyectos por administración directa reportados a través del registro presupuestal en la partida 631688, investigación y asistencia tecnológica, ejecutados por la UNCA con número de autorización FEIEF21/1067/2122/05/2021 para curso virtual/presencial para implementar habilidades en el personal administrativo para la gestión de plataformas digitales por 1,990.4 miles de pesos y la UNSIJ el proyecto con número de autorización FEIEF21/1069/2122/03/2021 para pago de curso virtual/presencial para alumnos en el uso de plataformas digitales por 3,279.5 miles de pesos, no presentaron la información que acredite que cuenta con la capacidad técnica para la ejecución correspondiente, así como documentación que compruebe y justifique el gasto, como son los entregables para verificar que se cubrieron los gastos de investigación y asistencia tecnológica y/o el fortalecimiento e impulso del desarrollo del mismo, no obstante ello, se realizó el pago por el monto total de 5,269.9 miles de pesos, como se acredita con las facturas, pólizas de egresos, cheques y transferencias, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 70, fracción V, y 71, del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2021, artículos 3 y 4, fracciones I, II, IV, y de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado de Oaxaca, artículo 23.

2021-A-20000-19-1331-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 5,269,942.93 pesos (cinco millones doscientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos pesos 93/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las participaciones federales, por realizar el pago sin acreditar que se contó con la capacidad técnica para la ejecución correspondiente, así como por la falta de documentación que compruebe y justifique el gasto, como los entregables para verificar que se cubrieron los gastos de investigación y asistencia tecnológica y/o el fortalecimiento e impulso del desarrollo del mismo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 70, fracción V, y 71 y del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2021, artículos 3 y 4, fracciones I, II y IV, y de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado de Oaxaca, artículo 23.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,268,942.93 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,242,675.6 miles de pesos, que representó el 82.9% de los 17,173,847.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, corte de la revisión, el estado gastó el 95.6% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2021 y la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado de Oaxaca, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 8,268.9 miles de pesos, que representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales 2021, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números SHTFP/SASO/101/2022, SHTFP/SASO/148/2022, SHTFP/SASO/065/2023, SHTFP/SASO/074/2023 y SHTFP/SASO/079/2023, de fechas 08 y 26 de diciembre de 2022, 12 y 13 de enero de 2023, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 11, 18, 26 y 28, se consideran como no atendidos.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Tlaxiahuac de Cabrera, Oaxaca a 09 de diciembre de 2022

Oficio n°: SHTFP/SASO/101/2022

Asunto: Se envía información y documentación de la auditoría número 1331 "Participaciones Federales a Entidades Federativas".

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"D" de la Auditoría Superior de la Federación.
PRESENTE.

En alcance al oficio número SCFG/SASO/5113/2022 de fecha 28 de noviembre del año en curso, y en atención a los correos electrónicos de fechas 19 de octubre y 29 de noviembre del 2022, mediante el cual solicita información respecto de la auditoría número 1331, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" correspondiente a la cuenta pública 2021.

Sobre el particular, y en mi carácter de enlace entre esta Entidad Federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización, me permito proporcionar información y documentación complementaria, misma que se detalla en el anexo al presente.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos 108 párrafo cuarto y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 111 y 114 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 41 fracción XX y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 2 fracción VI, 3 y 11 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción II, 5 numeral 1.1, 23 fracciones XIX, XXX, XLV y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contaduría y Transparencia Gubernamental.

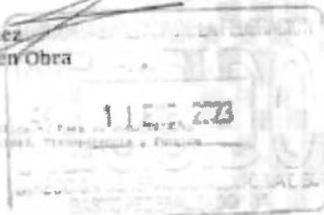
Sin otro asunto en particular, ratifico un cordial saludo.



Atentamente

MARCO Lic. Marco Antonio Espinosa Rodríguez
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra

00196



C.C. Espinosa/Rodríguez
Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Secretaría de Honesty, Transparencia y Función Pública
Mtro. Marco Antonio Espinosa Rodríguez, Director de Auditoría "D" de la Secretaría de Honesty, Transparencia y Función Pública

Ciudad Administrativa "Edificio n°2 "Rafael Ángel", Nivel 1041
Carretera Internacional Oaxaca-Tehuacan, km. 11.5
Tlaxiahuac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68278
Tel. (01755) 381 52 00, Ext. 11930 y 18473
www.oaxaca.gob.mx

400's
a la caja



Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca a 26 de diciembre de 2022

Oficio No. EHTFP/SASO/0149/2022

Asunto: Se remite información relativa a servicios personales, de la auditoría 1331 "Participaciones Federales", cuenta pública 2021

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardiel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE

Por medio del presente, y en atención al oficio número AEGF/0163/2022 de fecha 11 de febrero de 2022 y a los correos electrónicos de fechas 29 y 20 de noviembre de 2022, mediante los cuales solicita al Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, entonces Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, información y documentación relativa a los servicios personales respecto de la auditoría número 1331, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", correspondiente a la cuenta pública 2021. Sobre el particular, y en mi carácter de enlace entre esta Entidad Federativa y ese Órgano de Fiscalización, tengo a bien remitir información y documentación complementaria misma que se detalla en el anexo al presente.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1 y 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XV y 47 fracciones XX y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 1, 2, 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, 1, 2, fracción VI 3 y 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 3, fracción II 5 numeral 11, 23 fracciones XIX, XXXV, XLV y LV de Reglamento interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental vigente en términos de los transitorios tercero y noveno de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y sus reformas publicada en el extra del periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de noviembre del 2022, mediante Decreto número 731.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Marco Antonio Espinosa Rodríguez,
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra



C. P. Estelita Espinosa López - Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública - Oficina de Asesoría y Apoyo
Lic. Marco Antonio Espinosa Rodríguez - Dirección de Auditoría y Supervisión



Ciudad Administrativa (Edificio 2 "Rafael Tamayo"), Planta Baja
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca C.P. 66270
Tel. (01951) 501 50 00, Ext. 30457
www.oaxaca.gob.mx

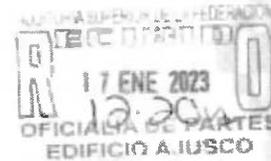


Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca a 12 de enero de 2023.

Oficio No. SHTFP/SASO/065/2023

Asunto: Se remite información en atención al oficio DGAGF"D"/3412/2022

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
de la Auditoría Superior de la Federación
P R E S E N T E



En seguimiento y atención al oficio número DGAGF"D"/3412/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, mediante la cual remite las cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión a la auditoría número 1331 denominada "**Participaciones Federales a Entidades Federativas**" correspondiente al ejercicio fiscal 2021, sobre el particular, y en mi carácter de enlace entre esta Entidad Federativa y ese Órgano de Fiscalización, tengo a bien remitir información y documentación certificada, misma que se detalla en el anexo al presente

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 fracciones XX y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 2, fracción VI 3 y 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 3, fracción II, 5 numeral 1.1, 23 fracciones XIX, XXXV, XLV y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental vigente en términos de los transitorios tercero y noveno de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y sus reformas publicada en el extra del periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de noviembre del 2022, mediante Decreto número 731.



En el presente asunto en particular, reciba un cordial saludo

Dr. Antonio Espinosa Rodríguez
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra



Ciudad de Oaxaca, Jalisco - Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental - Calle de la Libertad, s/n - Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270 - Tel. (951) 5015000 - Fax: (951) 5015001 - www.oaxaca.gob.mx

Ciudad Administrativa (Edificio 2 "Rufo Tamayo"), Planta Baja
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 01(951) 5015000, Ext. 10457
www.oaxaca.gob.mx

11/01/2023
8003
1100



Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca a 12 de enero de 2023

Oficio n° SHTFP/SASO/074/2023

Asunto: Se envía información y documentación para atender las Cédulas de Resultados Finales de la Auditoría número 1331 "Participaciones Federales a Entidades Federativas".

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Candel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"D" de la Auditoría Superior de la Federación.
PRESENTE

En alcance al oficio número SHTFP/SASO/065/2023 de fecha 10 de enero del año en curso, y en atención a las Cédulas de Resultados Finales correspondiente la auditoría número 1331, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" de la cuenta pública 2021.

Sobre el particular, y en mi carácter de enlace entre esta Entidad Federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización, me permito proporcionar información y documentación que atienden los resultados 7, 8, 13, 14, 17, 23, 27 y 31, mismos que se detallan en los anexos al presente.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos 108 párrafo cuarto y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 fracción XX y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 2 fracción VI, 3 y 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción II, 5 numeral 1), 23 fracciones XIX, XXXV, XLV y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Marco Antonio Espinosa Rodríguez
Subsecretario de Auditoría y Supervisión



OAXACA
SECRETARÍA DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA
DE AUDITORÍA Y
SUPERVISIÓN
EN OBRA



CC: Expediente/Instancia
CCP: Oficina de los Reyes López / Secretaría de Honestidad, Transparencia y Rendición de Cuentas / 3000 / 1000000000
Mtro. Miguel Ángel Cordero Torres / Dirección de Auditoría y Transparencia de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Rendición de Cuentas / Mtro. B. Marcelino Laguarda

Ciudad Administrativa (Edificio n°2 "Bulevar Amáyo") Nivel UNO
Carretera Internacional Oaxaca - Tlaxiaco, km 11.5
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca C.P. 68070
Tel. 01(951) 501 50 00, Ext. 13430 y 10473
www.oaxaca.gob.mx/honestidad/

3 USB's
10 CDs
1 legajo



Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca a 13 de enero de 2023

Oficio n°: SHTFP/SASO/079/2023

Asunto: Se envía información y documentación para atender las Cédulas de Resultados Finales de la Auditoría número 1331 "Participaciones Federales a Entidades Federativas".

Mtro Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"D" de la Auditoría Superior de la Federación,
PRESENTE.

En alcance a los oficios números SHTFP/SASO/065/2023 y SHTFP/SASO/074/2023 de fechas 10 de enero y 12 de enero del año en curso, y en atención a las Cédulas de Resultados Finales correspondiente la auditoría número 1331, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" de la cuenta pública 2021

Sobre el particular, y en mi carácter de enlace entre esta Entidad Federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización, me permito proporcionar información y documentación que atienden el resultado 33, mismo que se detalla en los anexos al presente

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos; 108 párrafo cuarto y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 fracción XX y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 1, 2 y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, 1, 2 fracción VI, 3 y 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción II, 5 numeral 11, 23 fracciones XIX, XXXV, XLV y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo



Atentamente

Marco Antonio Espinosa Rodríguez
Director de Auditoría y Supervisión en Obra



C.Cp. Excelesis Rodríguez
S.C.P. Leticia María Reyes López, Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública | Dra. Beatriz Zúñiga
Mtro. Miguel Ángel Cardel Torres, Director de Auditoría "D" de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública | Mtro. Dr.
Miguel Ángel Cardel Torres

Ciudad Administrativa (Edificio nº2 "Infino Tamayo", tercer piso)
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 01(951) 501 50 00, Ext. 11930 y 10473
www.oaxaca.gob.mx/honestidad/

2058
9 hojas

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas (SEFIN), de Administración (SA), de Seguridad Pública (SSP), General de Gobierno (SEGEGO), de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA), de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), de Economía (SE), de las Culturas y Artes de Oaxaca (SECULTA), de Movilidad (SEMOVI), de Contraloría y Transparencia Gubernamental (SCTG), de Turismo (SECTUR), de Bienestar (SEBIEN), del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES), Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano (SEPIA), y de las Mujeres de Oaxaca (SMO); el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESPO); la Gubernatura, la Jefatura de la Gubernatura (JG) y la Consejería Jurídica (CJGEO); las Coordinaciones Generales de Comunicación Social y Vocería (CGCSyV), de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología (CGEMSSyCyT), del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo (COPLADE), y para la Atención de los Derechos Humanos (CADH); la Fiscalía General (FGE), el Consejo de la Judicatura (CJO), el H. Congreso (CEO), el Órgano Superior de Fiscalización (OSFE), los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SAPAO), el Instituto Estatal Electoral y de participación Ciudadana (IEEPCO), el Organismo Operador Encargado de la Gestión y Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial (ORSU), los Servicios de Salud (SSO), el Instituto del Patrimonio Cultural (INPAC), la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), la Universidad de la Cañada (UNCA) y la Universidad de la Sierra Juárez (UNSIJ), todos del estado de Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo tercero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 70, fracción V, y 71.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado de Oaxaca, artículos 23, 62, fracciones II y III, y Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2021, artículos 3, 4, fracciones I, II y IV, y 89, inciso a, fracción II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.